



**ACUERDO PCSJA19-11269**

13 de mayo de 2019

*“Por el cual se aclara el enunciado de una actividad en el Plan de Inversiones de Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para el año 2019, aprobado mediante el Acuerdo PCSJA19-11263 del 29 de abril”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 8 de mayo de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PCSJA19-11263 de 29 de abril de 2019 se aprobaron parcialmente tres actividades del Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Una de las actividades, denominada *preparación técnica y operativa de las herramientas estadísticas (SPSS) con miras a la certificación del proceso de generación de información estadística continua sobre gestión judicial de los despachos judiciales*, quedo en el acuerdo como *“Certificación del proceso de generación de la información estadística continua sobre la gestión judicial de los despachos judiciales – DANE”.*, por lo que se hace necesario aclarar el acto administrativo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Aclarar parcialmente el artículo 1.º del acuerdo PCSJA19-11263 de 29 de abril de 2019, cuyo cuadro de actividades quedara así:

**Artículo 1.º.** *Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo Estadístico de la Rama Judicial para la vigencia 2019, respecto de las actividades que se describen a continuación:*

<b>Unidad/Actividades</b>	<b>Valor apropiado 2019 con congelamiento</b>	<b>Valor aprobado</b>
<i>Implementar y obtener un sistema de información integrado del SIGCMA en todas las dependencias de la corporación.</i>	\$1.216.000.000	\$1.216.000.000
<i>Soporte y mantenimiento de la solución de SIERJU – B. I. – Arquitectura, infraestructura y capa media.</i>	\$750.000.000	\$750.000.000
<i>Preparación técnica y operativa de las herramientas estadísticas (SPSS) con miras Certificación del Proceso de Generación de la Información Estadística continúa sobre la gestión judicial de los despachos judiciales (DANE).</i>	\$225.000.000	\$225.000.000

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

PCSJ/MMBD

REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGND MARTÍNEZ